

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 531

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** (terminado), promovido por los menores **F.S.L.V y L.J.L.V.**, representados por su progenitora **JUDY JENNIFER VARGAS ANTURY**, en contra de **FABIÁN LONDOÑO DAZA**, se agrega oficio por medio del cual **CREMIL** indica no tener conocimiento de la orden impartida por este judicial referente a la afectación de la nómina como pensionado, en términos del acuerdo al que llegaron las partes respecto del descuento voluntario al demandado.

Por lo anterior se envió nuevamente a la mencionada entidad, correo electrónico contentivo del oficio número 167, mediante el cual se comunica lo decidido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Código de verificación: **e742fac80be9ab177084bb0f33904dbf69d174315eee7f564c5c22885e6f360a**

Documento generado en 19/04/2022 10:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>